

Perlo. Rodriguez

H. Lorenzo

L. Urdiales

~~Urdiales~~

Hermenegildo Uribe Jr

~~Uribe Jr~~

José M. Quintana

Silviano Garza

Acta N.º 5

Acuerdo del día 22 de febrero de 1937

Presidencia del C. Alberto Rodríguez

En la Villa de Garza García Estado de Nuevo León, a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos treinta y siete, siendo las veinte horas, y reunidos en la Sala de acuerdos, los miembros del H. Ayuntamiento de este lugar abierta que fue la sesión la Secretaría dio lectura al acta del acuerdo anterior que sin discusión fue aprobada de día lectura a la correspondencia recibida, y se acordó el trámite respectivo para sus despachos. El C. Presidente Municipal, a continuación dio cuenta con una renuncia presentada por el C. Miguel Perca, del cargo de Tesorero Municipal, así como con el texto de una licencia escrita del C. Ruperto Mata, por lo que hace del conocimiento tener que atender algunos asuntos de carácter personal, y solicita un término de cinco meses para ello, esperando también que dicha licencia sea sin goce de sueldo, y el Ayuntamiento tomando en consideración las solicitudes de que se hace mérito aceptar la renuncia del señor Miguel Perca, como Tesorero Municipal dándole las gracias por sus servicios prestados con toda honradez en el cargo de que se trata, y por lo que respecta a la licencia del C. Ruperto Mata, Comandante de Policía de este lugar, le es concedida sin goce de sueldo, por el término que expuso, o sean por cinco meses,

que a contar de la fecha de la solicitud, tiene el día dieciocho de julio del corriente año, dándose a conocer el acuerdo de estas solicitudes a los interesados por conducto del C. Presidente Municipal no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la presente sesión la que se firmó para constancia ante mí el Secretario. Suppé.

N. Lugo Agustín Morales Alberto Rodríguez
~~L. Verdiales~~ Hermenegildo Abades

Silviano Guza

José H. Rodríguez

Acta N.º 5

Acuerdo del día 1.º de mayo de 1937

Presidencia C. Alberto Rodríguez

En la Villa de Guza García, Estado de Nuevo León a los primeros del mes de mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo las veinte horas, y reunidos en la Sala de acuerdos los miembros que integran el H. Ayuntamiento, abierta que fue la sesión la Secretaría dio lectura al acta del acuerdo anterior, la que fue aprobada por unanimidad, a continuación se dio cuenta con la correspondencia recibida, y se acordó el trámite respectivo para su despacho. Acto continuo el C. Comisionado de Hacienda, dio cuenta de que en virtud de la renuncia presentada por el C. Miguel Perea, del cargo de Tesorero Municipal, y cuya renuncia le fue aceptada, se permitió proponer para el cargo referido al C. Alberto Guiza, quien reúne las cualidades necesarias como son la competencia y la honradéz para su desempeño; y el Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el C. Comisionado de Hacienda aprobó la designación de que se hace me-

rito en la persona del C. Alberto Ruizpe, a quien se le expedia el despacho respectivo, con el goce de sueldo mensual que para ese cargo se tiene acordado con anterioridad. A su vez le fue concedida la palabra al C. Comisionado del Ramo de Policia, quien manifestó que en virtud de la licencia que por el termino de cinco meses le fue concedida al C. Ruperto Mata, para separarse del cargo de Comandante de Policia que ha venido desempeñando, que dicho cargo lo desempeñe el C. Teodoro Padilla, con un aumento de diez pesos mensuales, en el sueldo que disfruta, o sea en total cuarenta y cinco pesos por mes; y el Ayuntamiento tomando en consideración lo expuesto por el C. Comisionado del Ramo de Policia, acepta en todas sus partes su proposición, lo que se hará saber al interesado por conducto del C. Presidente Municipal. El mismo Ayuntamiento estime innecesario la designación de otro empleado, ya que considera que los asuntos del servicio es suficientes por el momento con ese empleado, y además por razones económicas, no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión firmandose la presente para constancia ante mí el Secretario: Doy fe

Alberto Rodriguez

L. Urdizales

H. Lerzcano

Hernandez Arriba Jr

Juan M. Tamborini

Silviano Ganga

Acta N.º 6

Acuerdo del día 27 de mayo de 1937

Presidencia del C. Alberto Rodriguez

En la Villa de Guaya Guaya, Estado de Nuevo Leon a las veintinueve dias del mes de mayo de mil novecientos treinta y siete, y siendo las veinte horas, reunidos en la